

FASE 3: DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

Luego de finalizada cada Acción de Capacitación, la Oficina de Recursos Humanos debe completar la **“Matriz de Ejecución del PDP”** (**Descargar de la Caja de herramientas: Etapa de Ejecución**), en la cual se registra la información real sobre la ejecución del PDP y todas las modificaciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

La Matriz de Ejecución de PDP, es el documento en el cual se consignan los datos más relevantes de las acciones de capacitación desarrolladas durante un periodo fiscal, esta Matriz debe ser remitida a SERVIR al siguiente año de su ejecución como anexo al nuevo PDP (31 de marzo del siguiente año de su ejecución).

Si el PDP ha sufrido modificaciones, la Matriz de Ejecución del PDP deberá contar con la documentación que sustente las modificaciones realizadas (Actas del Comité que modifican el PDP o los informes de la Oficina de Recursos Humanos).